

El Tribunal da su aval a giras de las *corcholatas*

RAFAEL MONTES

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que permitió a los aspirantes presidenciales de Morena realizar gíras, pero con lacondición de no hacer proselitismo y se ajusten a los parámetros constitucionales, además de "conducirse acorde a los principios de legalidady equidad".

En sesión privada, con los votos en contra de los magistrados Felipe de la Mata, Janine Otálora y del presidente Reyes Rodríguez, la Sala Superior desechó la demanda presentada por los emecistas Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, así como la panista Kenia López, en contra de las corcholatas.

Los quejosos denunciaron la probable realización de actos anticipados de precampaña atribuíbles a Morena, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velascoy Gerardo Fernández Noroña.

En la queja solicitaron la cancelación del acuerdo del Consejo Nacional de Morena, pues argumentaron que las medidas cautelares dictadas por la Comisión y Quejas del INE no son suficientes.

A propuesta de la magistrada Mónica Soto se desechó la demanda y se confirmó el acuerdo ACQyD-INE-104/2023 de dicha comisión, en el que se permitieron las actividades de los denunciados, con latutela preventiva para que se a justarana los parámetros legales.

Entre estos lineamientos están evitar los llamados expresos al voto y dar a conocer propuestas de campaña.